



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 05 de Abril de 2010

VISTO:

La situación planteada por el Lic. **Francisco Omar Huertas**, la Ordenanza Consejo Superior N° 121, y la Resolución CDFHCS N° 18/2010, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CDFHCS N° 18/2010 se aprueba el pedido de excepción a la ordenanza del visto;

Que dicho pedido fue denegado por el Honorable Consejo Superior de esta Universidad;

Que en función de la Ordenanza del Visto y la situación académica administrativa reúne cuatro puntos;

Que hasta el momento su situación de revista en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales es la siguiente: Titular Regular - Semi exclusivo en la cátedra Seminario Introducción a las Prácticas Profesionales, JTP - Simple en Servicios Turísticos: Alojamiento, y JTP - Simple en Práctica Profesional II, de la carrera Licenciatura en Turismo, sede Ushuaia;

Que por lo tanto es oportuno asignar una dedicación exclusiva;

LA DECANA AD- REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art. 1º) Designar como Profesor Titular Regular con **dedicación exclusiva** a partir del 01/04/10 y hasta el 12/12/2012 (de acuerdo a lo establecido por Resolución de concurso CDFHCS N° 362/08) al **Lic. Francisco Omar Huertas** en la materia Seminario Introductorio a las Practicas Profesionales, carrera de Comunicación Social, sede Comodoro Rivadavia.-

Art. 2º) Además de dicha función se incluyen como tareas inherentes al cargo citado en el artículo anterior, las siguientes materias de la carrera Licenciatura en Turismo de la sede Ushuaia:

JTP - Práctica Profesional II - dedicación Compartida

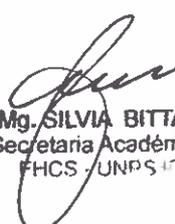
JTP - Servicios Turísticos: Alojamiento - dedicación Compartida

Art. 3º) A partir de la vigencia de la presente se deroga la Resolución CDFHCS N° 260/09.-

Art. 4º) Regístrese, confórmese expediente con los antecedentes y proyectos, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución Ad Referéndum CDFHCS N° 48/2010

prmd


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJF


Lic. Claudia Corcaud
Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.